

Comisión del Codex Alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.:3906.57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 3906. 5705.4593

TEMA 8 DEL PROGRAMA

CX/FL 00/9-ADD.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Vigésimoctava Sesión

Ottwa, Canadá, 9 al 12 de Mayo del 2000

**ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL USO DE DECLARACIONES DE
PROPIEDADES SALUDABLES
TEXTO REVISADO, PARA DISCUSIÓN**

Introducción:

Este documento contiene enmiendas propuestas por el Grupo de Trabajo (Canadá, Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos) luego de considerar los comentarios recibidos. El grupo de Trabajo notó que había confusión respecto a la situación de las declaraciones de propiedades de función de nutrientes en relación a las declaraciones de propiedades de salud. Para resolver este asunto, el Grupo de Trabajo ha propuesto que las declaraciones de propiedades de función de nutrientes (actualmente en la Sección 2.1.3 y la Sección 7 de las Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades de Nutrientes) se incorporen a las declaraciones de propiedades de salud.

Muchas secciones han sido reorganizadas luego de la propuesta hecha por el Grupo de Trabajo de que la Sección 7 se aplique a todos los tipos de declaraciones de propiedades de salud.

Las frases nuevas se indican en **NEGRITA**.

Los corchetes indican que se tiene aún que tomar una decisión sobre si se debe o no incluir la(s) frase(s) entre corchetes.

Redacciones alternativas propuestas por las delegaciones de varios países se indican en letra *itálica* y han sido puestas entre corchetes.

Nota: Este texto será utilizado como base para las discusiones del Grupo de Trabajo sobre Declaraciones de Propiedades de Salud, que tendrán lugar el 8 de Mayo del 2000

ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL USO DE DECLARACIONES DE PROPIEDADES DE SALUD

Las declaraciones de propiedades de salud [deben/tienen que] [ser consistentes con/no estar en conflicto con] las políticas [y objetivos] nacionales de salud pública [incluyendo las políticas nutricionales] y apoyar tales políticas [y objetivos]. **[Las declaraciones de propiedades de salud deberán estar acompañadas por educación específica para el consumidor]**. Se prohíben las declaraciones de propiedades del tipo descrito en la Sección 3.4 de las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades.

Sección 2.2:

Declaración de propiedades de salud significa **cualquier representación que declara, sugiere o implica que existe una relación entre** un alimento, o un constituyente de dicho alimento, y la salud, [sea la buena salud o una condición relacionada a la salud [o a las enfermedades]]

o

Declaración de propiedades de salud significa cualquier declaración de propiedades que sugiere que un alimento o constituyente de dicho alimento tiene un impacto sobre la salud.

Las declaraciones de propiedades de salud incluyen las siguientes:

2.2.1 *Declaraciones de propiedades de función de nutrientes* – una declaración de propiedades nutricionales que describe el papel fisiológico del nutriente en el crecimiento, desarrollo y funciones normales del organismo.

(Ejemplos: “El calcio ayuda al desarrollo de huesos y dientes fuertes”;
“El hierro es un factor en la formación de glóbulos rojos”;
“Contiene ácido fólico: el ácido fólico contribuye al crecimiento normal del feto”

2.2.2 *Declaraciones de propiedades de incremento de función* - Estas declaraciones de propiedades conciernen efectos benéficos específicos del consumo de alimentos y sus constituyentes [en el contexto de una dieta total] sobre las funciones fisiológicas, [o psicológicas] o las actividades biológicas, pero no incluye declaraciones de propiedades de función de nutrientes. Tales declaraciones de propiedades se relacionan a una contribución positiva a la salud o a una condición vinculada con la salud, o a la mejora de una función o la modificación o preservación de la salud. [Insertar referencia a la directriz sobre declaraciones de propiedades nutricionales.]

Definiciones alternativas sugeridas:

[Declaraciones de propiedades que vinculan los efectos de sustancias en un alimento a efectos positivos para la salud, la mejora de una función fisiológica, psicológica o biológica, o a modificar o preservar la salud. No se permite las declaraciones de propiedades que hacen referencia a cualquier patología].

[Estas declaraciones de propiedades conciernen efectos benéficos específicos de los nutrientes y de los no nutrientes sobre las funciones fisiológicas y psicológicas o las actividades biológicas, más allá de su papel establecido en el crecimiento, desarrollo y otras funciones normales del organismo.]

(Ejemplos: **“Algunos oligosacáridos no digeribles mejoran el desarrollo de flora bacteriana específica en el tracto digestivo”**
“El folato puede ayudar a reducir los niveles de homocisteína plasmática”
“X puede ayudar a mejorar la atención”)

2.2.3 Declaraciones de propiedades de reducción de riesgos – Son declaraciones de propiedades respecto a la reducción del riesgo de enfermedades relacionada con el consumo de un alimento *[o constituyente alimentario/componente]/y sus constituyentes* [en el contexto de la dieta total [diaria]] que podría ayudar a la reducción del riesgo de una enfermedad o condición específica *[debido a nutrientes o no nutrientes específicos contenidos en el]*.

La reducción de riesgos significa *[podría significar]* el alterar de manera significativa un factor o factores mayores de riesgo reconocidos *[y apoyados por las autoridades nacionales en el país donde se vende el producto]* como involucrados en el desarrollo de **[[desórdenes de deficiencia de nutrientes,]** una enfermedad crónica o] condiciones adversas relacionadas a la salud. El ayudar a reducir el riesgo no constituye la “prevención” en el sentido que se indica en la Sección 3.4 de las Directrices Generales respecto a las Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1997[1979], Rev. 1-1991).

(Ejemplos: **“El hierro puede ayudar a reducir el riesgo de anemia”;**
“Una dieta baja en grasas saturadas puede reducir el riesgo de enfermedades cardíacas. El alimento X es bajo en grasas saturadas”;
“El folato puede reducir los riesgos para la mujer de dar a luz a una criatura con defectos al tubo neural”
“Un insumo suficiente de calcio puede reducir los riesgos de osteoporosis más tarde en la vida”)

Sección 7 : Declaraciones de propiedades de salud

Sección 7.1

Las declaraciones de propiedades de salud deberían autorizarse si se cumplen las condiciones siguientes:

7.1.1 – Las declaraciones de propiedades de salud deben basarse en un sustentamiento científico apropiado y proporcional al tipo de declaración de propiedades que se efectúa. Cualquier declaración de propiedades debe ser reconocida como aceptable por las autoridades competentes del país donde se vende el producto. Solo se debería permitir las declaraciones de propiedades que apoyen la política nacional de salud y sus objetivos.

7.1.2 – Las declaraciones de propiedades deben ser veraces y no engañosas.

7.1.3 – La declaración de propiedades respecto a un alimento o constituyente alimentario deberá efectuarse en el contexto de la dieta total.

7.1.4 – La cantidad del alimento que debe consumirse para obtener el efecto alegado debería ser apropiada en el contexto de una dieta normal.

7.1.5 – Si el beneficio alegado se atribuye a un constituyente en el alimento, el alimento en cuestión debería ser:

- (i) – una fuente significativa del constituyente en el caso en que se recomiende un incremento en el consumo; o,
- (ii) - “bajo en”, “**reducido en**”, o “libre del” constituyente en el caso en que se recomiende una reducción en el consumo

7.1.6 – En el caso de una declaración de propiedades de función de nutrientes o de una declaración de propiedades de incremento de función, la declaración de propiedades no debe hacer referencia a ninguna patología. [Se pueden admitir referencias a los síntomas o a condiciones fisiológicas ligeramente perturbadas (como por ejemplo: indigestión, irregularidad) / *Se permiten las declaraciones de propiedades relacionadas a funciones, sistemas y estructuras normales que no son patológicas*].

7.1.7 – La declaración de propiedades no hace referencia a un efecto respecto a la prevención, tratamiento o cura de una enfermedad, [ni evoca tal efecto.]

7.1.8 – Solo deberían ser objeto de una declaración de función de nutrientes aquellos nutrientes para los cuales se haya establecido un Valor de Referencia de Nutrientes (VRN) en las Directrices del Codex para el Etiquetado Nutricional, o aquellos nutrientes mencionados en directrices dietéticas oficialmente reconocidas por la autoridad nacional que tenga jurisdicción.

Sección 7.2

Las declaraciones de propiedades de salud deberían tener una estructura clara de condiciones para calificar y/o descalificar el uso de la declaración específica de propiedades. La declaración de propiedades no debería efectuarse si alienta o condona el consumo excesivo de cualquier alimento o menoscaba las buenas prácticas dietéticas.

Sección 7.3

Las declaraciones de propiedades de salud deberían ser capaces de hacerse cumplir: si el efecto alegado se atribuye a un constituyente del alimento, deberán estar disponibles métodos para evaluar la presencia del constituyente en la cantidad alegada.

Sección 7.4

Las declaraciones de propiedades de salud deberían monitorearse y evaluarse a intervalos regulares.

Sección 7.5

La siguiente información debería aparecer en la etiqueta o rotulación del alimento:

7.5.1 – Una declaración de la cantidad de cualquier nutriente u otro constituyente del alimento sobre el cual se hace la declaración de propiedades

7.5.2 – Información sobre el grupo al que se le destina, de ser apropiado

7.5.3 – Información sobre como usar el alimento para obtener el beneficio alegado

7.5.4 – Consejo a los grupos vulnerables sobre cómo usar el alimento, de ser apropiado

7.5.5 – Insumo inocuo máximo del alimento, cuando fuera necesario.